

Expte. 55/2016

De conformidad con lo establecido en la disposición novena de la Convocatoria de Subvenciones “**Sevilla Solidaria 2017**”, publicándose extracto de la convocatoria en el BOP núm. 284 de fecha 9 de diciembre de 2016, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas estas, **se requiere a las entidades que se señalan a continuación para que en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, procedan a subsanar la falta o se aporte los documentos preceptivos indicados. Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.**

No se admitirá otra subsanación de los proyectos más allá de lo requerido e indicado, de tal manera que, la subsanación a presentar por las entidades afectadas deberá ir referida exclusivamente a la observancia de lo establecido en el requerimiento, no admitiéndose subsanaciones y/o aportaciones más allá de lo especificado en el presente oficio.

Aquellas entidades cuyo requerimiento sea aclarar el ámbito territorial y línea de actuación a la que pertenece el proyecto presentado, si fuese necesario para cumplir con los requisitos de la convocatoria sujetos a subsanación, la entidad deberá subsanar aquellos aspectos concretos del Anexo II-Proyecto que fuesen necesario para que el proyecto requerido cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria (Disposición Octava, Requisitos del proyecto), con la duración mínima del proyecto y periodo de ejecución (Disposición Tercera Duración mínima de los proyectos y plazo de ejecución), número máximo de proyectos a presentar por entidad (Disposición Séptima, Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación), así como la cobertura territorial de centros y límite presupuestario por línea (Disposición Vigésimoprimera). La entidad así requerida, **no podrá realizar modificaciones sustanciales respecto al proyecto presentado inicialmente ni incrementar el importe de la solicitud de la subvención, por lo que no podrá modificar los apartados 2 (Datos de identificación del proyecto), 4 (Objeto y finalidad del proyecto), 5 (Fundamentación del proyecto), 7 (Objetivos), 8 (Metodología) y 9 (Coordinación institucional) del Anexo II (Proyecto) inicialmente presentado junto con la solicitud.** En caso de que la subsanación realizada no cumpliera todos estos requisitos establecidos en la convocatoria, dará lugar a la exclusión del proyecto presentado.

Las subsanaciones se presentarán, preferente, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián, nº 1, Sevilla, Edificio Estación de Autobuses del Prado) o, en su defecto, en los Registros Auxiliares ubicados en las Juntas Municipales de Distrito.

La documentación a presentar deberá dirigirse a la siguiente dirección:
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes. 1ª Planta. Pasillo 109.
 Registro RIES: 02300.

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 1/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

RELACION DE ENTIDADES Y MOTIVOS DE SUBSANACION

1. ENTIDAD REQUERIDA:

**FUNDACION HISPALENSE DE TUTELAS
P.S. 26**

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

2. ENTIDAD REQUERIDA:

AIE SOCIEDAD DE GESTION

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

3. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar copia compulsada de los Estatutos vigentes de la asociación o entidad.

PROYECTO: ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES CASCO ANTIGUO
P.S. 31.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CASCO ANTIGUO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, Proyecto: El importe del gasto indicado en el apartado 10.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" (Total: 2.371 €) no coincide con importe de "Gastos previstos de personal" previsto en el apartado 15 "Presupuesto del Proyecto" (1.921 €). Aclarar y rectificar, así como apartado 13 "Recursos financieros" si fuese necesario.

4. ENTIDAD REQUERIDA:

SALAMANDRA ESPACIO DE TEATRO SOCIAL

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.
- Certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.

PROYECTO: TEATRO PA QUERERTE

P.S. 59

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 8

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional dependiente: No podrá superar los 28 € (salario bruto) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.b.**).
- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruto) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 2/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- Profesionales independientes/subcontratación: en ningún caso podrá subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido a la misma (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Anexo II, proyecto apartado 10 "Recursos Humanos": incompleto, cumplimentar debidamente.

5. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ANDALUCIA, ASENSE-A

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

PROYECTO: TALLERES DE SENSIBILIZACION SOBRE DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES

P.S. 75

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL OTROS GRUPOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Anexo II, apartado 10, coste de personal: cuadro de gastos de personal incompleto.
- Anexo II, apartado 15, "Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento": completar cuadro.

6. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION NACIONAL PRESENCIA GITANA
P.S. 78

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

7. ENTIDAD REQUERIDA:

WE CAN INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS C.S.S. POLÍGONO NORTE.

P.S. 115.2

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Anexo II (Proyecto) no presentado. Presentar.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS C.S.S. CASCO ANTIGUO.

P.S. 115.4

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Anexo II (Proyecto) no presentado. Presentar.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 3/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

PROYECTO LA ROSA AZUL C.S.S. POLÍGONO NORTE.
P.S. 115.13

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Anexo II (Proyecto) no presentado. Presentar.

PROYECTO: LA ROSA AZUL C.S.S. NERVIÓN.
P.S. 115.17

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Anexo II (Proyecto) no presentado. Presentar.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE
P.S. 115.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRIANA – LOS REMEDIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Triana-Los Remedios pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Triana – Los Remedios, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Anexo II, proyecto, apartado 13 “Recursos financieros” y apartado 15 “Presupuesto del Proyecto”: Aclarar coste total del proyecto y presupuesto/gastos.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE
P.S. 115.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA MACARENA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Macarena pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Macarena, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE
P.S. 115.5

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN PABLO – SANTA JUSTA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 4/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La Entidad deberá de aclarar a que Línea de Actuación pertenece este proyecto.
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. San Pablo – Santa Justa pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. San Pablo – Santa Justa, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE

P.S. 115.6

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA NERVION

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Nervión pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Nervión, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE

P.S. 115.7

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).
El ámbito territorial indicado no se corresponde con ningún Centro de Servicios Sociales (C.S.S.): La entidad debe indicarlo, así como la Línea Específica de dicho C.S.S. a la que pertenece.
- En tal caso, tener en cuenta que el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto no debe superar el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, debiéndose de especificar otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDjczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 5/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDjczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE

P.S. 115.8

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA LA PALMERA - BELLAVISTA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. La Palmera - Bellavista pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. La Palmera - Bellavista, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE

P.S. 115.9

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).
El ámbito territorial indicado no se corresponde con ningún Centro de Servicios Sociales (C.S.S.): La entidad debe indicarlo así como la Línea Específica de dicho C.S.S. a la que pertenece.
- En tal caso, tener en cuenta que el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto no debe superar el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, debiéndose de especificar otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE

P.S. 115.10

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CERRO – SU EMINENCIA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Cerro – Su Eminencia pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Cerro – Su Eminencia, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 6/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: EDUCANDO CON PERROS NORTE

P.S. 115.11

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**).
El ámbito territorial indicado no se corresponde con ningún Centro de Servicios Sociales (C.S.S.): La entidad debe indicarlo así como la Línea Específica de dicho C.S.S. a la que pertenece.
- En tal caso, tener en cuenta que el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto no debe superar el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, debiéndose de especificar otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimera**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: LA ROSA AZUL TRIANA – LOS REMEDIOS

P.S. 115.12

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRIANA – LOS REMEDIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Triana – Los Remedios pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Triana – Los Remedios, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimera**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL MACARENA

P.S. 115.14

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA MACARENA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Macarena pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 7/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

específicas previstas en el C.S.S. Macarena, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL CASCO ANTIGUO
P.S. 115.15

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CASCO ANTIGUO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Casco Antiguo pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Casco Antiguo, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL SAN PABLO – SANTA JUSTA
P.S. 115.16

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN PABLO – SANTA JUSTA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. San Pablo – Santa Justa pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. San Pablo – Santa Justa, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL SUR
P.S. 115.18

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA ESPECÍFICA C.S.S. POLÍGONO SUR.

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**)

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 8/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Polígono Sur pertenece el proyecto presentado.

- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Polígono Sur, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL LA PALMERA - BELLAVISTA
P.S. 115.19

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA LA PALMERA - BELLAVISTA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).
- Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. La Palmera - Bellavista pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. La Palmera - Bellavista, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
 - El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
 - Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL ESTE ALCOSA - TORREBLANCA
P.S. 115.20

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado. El ámbito territorial indicado no se corresponde con ningún Centro de Servicios Sociales (C.S.S.). La Entidad deberá aclarar a que Línea de Actuación pertenece el proyecto. (**Disposición Vigésimoprimer**).
- En tal caso, tener en cuenta que el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto no debe superar los límites presupuestarios establecidos en la convocatoria (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: LA ROSA AZUL LOS REMEDIOS
P.S. 115.21

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado. El ámbito

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 9/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

territorial indicado no se corresponde con ningún Centro de Servicios Sociales (C.S.S.). La Entidad deberá aclarar a que Línea de Actuación pertenece el proyecto. (**Disposición Vigésimoprimer**).

- En tal caso, tener en cuenta que el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto no debe superar los límites presupuestarios establecidos en la convocatoria (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: LA ROSA AZUL CERRO AMATE

P.S. 115.22

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA ESPECIFICA C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).
Indicar a que línea específica de las posibles dentro del ámbito correspondiente al C.S.S. Cerro – Su Eminencia pertenece el proyecto presentado.
- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas específicas previstas en el C.S.S. Cerro – Su Eminencia, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Imputa al Ayuntamiento el presupuesto que aporta la entidad.

PROYECTO: LA ROSA AZUL CIUDAD

P.S. 115.23

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La Entidad deberá de aclarar a que Línea de Actuación pertenece este proyecto, al no coincidir el indicado por la Entidad (“Menores y/o adolescentes con discapacidad”) con el ámbito territorial y líneas de actuación contemplados en esta Convocatoria.
- Anexo II, proyecto: El Anexo II presentado no corresponde a la Convocatoria Sevilla Solidaria 2017.

8. ENTIDAD REQUERIDA:

GRUPO APULEYO ESPACIO ABIERTO

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 10/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- Certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.

9. ENTIDAD REQUERIDA:

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE SEVILLA

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.

PROYECTO: APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS A TRAVES DE LA MEDIACION INFANTO-JUVENIL COMO ESTRATEGIA DE RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EL AMBITO DE LA ENSEÑANZA MEDIAS DE SEVILLA

P.S. 148

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 7

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 15 personas por cada centro incluido en su cobertura territorial en los proyectos pertenecientes a las Líneas Generales para los C.S.S. (**Disposición Octava, apartado 6**).
- El proyecto presentado no cumple la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General a la que pertenece este proyecto. La entidad deberá aportar Declaración Responsable en la que se compromete a ejecutar el proyecto en todos y cada uno de los Centros de Servicios Sociales detallados en la cobertura territorial de la Línea General a la que pertenece (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como cumplir el requisito de contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

10. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION MUJERES ENTRE MUNDOS

PROYECTO: RESOLUCION DE CONFLICTOS: UNA TAREA DE TODOS

P.S. 3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR.

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado. La entidad ha marcado una Línea General, una Línea Específica de C.S.S. y una Línea Sectorial de Actuación (**Disposición Vigésimoprimer**).
- En el supuesto de pertenecer a una Línea General de actuación, el proyecto presentado ha de cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General señalada en el proyecto (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como cumplir el requisito de contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

11. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 11/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

PROYECTO: ODONTOLOGIA SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE REISGO DE EXCLUSION SOCIAL DE LA CIUDAD DE SEVILLA

P.S. 11

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 9

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma errónea por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado. La entidad ha marcado una Línea General, varias Líneas Específicas de C.S.S. y una Línea Sectorial de Actuación (**Disposición Vigésimoprimer**a).
- En el supuesto de pertenecer a una Línea General de actuación, el proyecto presentado ha de cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General señalada en el proyecto (**Disposición Vigésimoprimer**a, **apartado 1.1**), así como cumplir el requisito de contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera los límites presupuestarios establecidos en la convocatoria, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).

12. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION AL-GEA

PROYECTO: ACCESIBILIDAD A RECURSOS DE INCORPORACION SOCIAL EN GRUPOS DE INMIGRANTES EN SITUACION DE RIESGO O EXCLUSION SOCIAL

P.S. 17.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL OTROS GRUPOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 10 personas en los proyectos pertenecientes al ámbito de las Líneas Específicas para los C.S.S. o en el ámbito de las Líneas Sectoriales (**Disposición Octava, apartado 6**).

PROYECTO: ADQUISICION DE HABITOS Y HABILIDADES SOCIALES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE JOVENES DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA ZONA DE BERMEJALES

P.S. 17.5

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA BERMEJALES

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).

PROYECTO: TALLER PRE-LABORAL PARA JOVENES DE 16-21 AÑOS A EJECUTAR EN EL TERRITORIO OBJETO DE LA INTERVENCION

P.S. 17.7

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN JERONIMO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Ámbito territorial del proyecto confuso. En el proyecto se indica que va dirigido a una línea específica del CSS San Jerónimo, pero todo el contenido del proyecto hace referencia al territorio de Polígono Sur. (Aclarar)

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 12/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- Anexo II, proyecto, apartado 7 "Objetivos", y 8 "Metodología": Contenidos similares.
- Anexo II, proyecto, apartado 6 "Personas destinatarias": Apartado no recogido en el proyecto presentado.

PROYECTO: PROACTIV@S: PROYECTO DE ACTIVIDADES Y TALLERES INTEGRADOS

P.S. 17.8

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO SUR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).
- Relación profesional dependiente: No podrá superar los 28 € (salario bruto) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.b.**).

13. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION NACIONAL DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

PROYECTO: PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y MÁXIMA POBREZA: TALLERES DE CONFECCIÓN TEXTIL-INDUSTRIAL, COCINA-REPOSTERÍA Y PELUQUERÍA

P.S. 33

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL OTROS GRUPOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 10 personas en los proyectos pertenecientes al ámbito de las Líneas Específicas para los C.S.S. o en el ámbito de las Líneas Sectoriales (**Disposición Octava, apartado 6**).

14. ENTIDAD REQUERIDA:

CONFEDERACION ESTATAL DE MAYORES CONFEMAC

PROYECTO: DINAMIZACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE MAYORES EN LA CIUDAD DE SEVILLA

P.S. 39.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 13

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).
- No se indica fecha de inicio del proyecto.

15. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ATEDIS-PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA

PROYECTO: PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN CORPORAL Y ARTÍSTICA PARA DISCAPACITADOS " NDO EMOCIONES"

P.S. 44.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 13/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).

PROYECTO: PROGRAMA DE ESTIMULACION NEUROCOGNITIVA PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA
P.S. 44.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).
- Aclarar periodo de ejecución del proyecto. Se indican dos fechas de inicio del proyecto y dos fechas de finalización.

16. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD SAN JERONIMO

PROYECTO: CASA DE LA JUVENTUD DE SAN JERONIMO FORMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE II
P.S. 47

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 6

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 15 personas por cada centro incluido en su cobertura territorial en los proyectos pertenecientes a las Líneas Generales para los C.S.S. (**Disposición Octava, apartado 6**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

17. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO (AIRE)

PROYECTO: ACCEDE

P.S. 52.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 2

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 15 personas por cada centro incluido en su cobertura territorial en los proyectos pertenecientes a las Líneas Generales para los C.S.S. (**Disposición Octava, apartado 6**).

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 14/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- No se especifica o se indica de forma errónea por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).

PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO: TU TIEMPO ES VIDA

P.S. 52.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA GENERAL 12 (ACLARAR)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, Proyecto, apartado 15 “Presupuesto del Proyecto”: Especificar “otros gastos” por importe de 9.000 €.
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a).

Se indica de forma errónea por parte de la entidad la cobertura territorial de Centros establecida en la convocatoria para la Línea General indicada en el proyecto, Línea General 12, Banco del Tiempo, (**Disposición Vigésimoprimer**a). En tal caso, la entidad deberá aportar Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el proyecto en todos y cada uno de los Centros de Servicios Sociales detallados en la cobertura territorial de la Línea General a la que pertenece (**Disposición Vigésimoprimer**a, **apartado 1.1**), así como cumplir el requisito de contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

18. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA

PROYECTO: BANCO DE ALIMENTOS SAN JERONIMO 2017

P.S. 55.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

Recoger adecuadamente el número de horas del personal (cuadro 10.2)

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). La Entidad deberá aclarar a que Línea de Actuación pertenece este proyecto.

En el supuesto de pertenecer el proyecto al ámbito del C.S.S. San Jerónimo, la entidad deberá aclarar a qué Línea Específica de las dos posibles dentro de este ámbito pertenece el proyecto presentado.

En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, se debe cumplir con la cobertura territorial de centros establecida en la convocatoria para la Línea General a la que pertenece este proyecto así como con el número mínimo de 15 participantes por cada Centro incluido en su cobertura territorial.

PROYECTO: BANCO DE ALIMENTOS LOS CARTEROS 2017

P.S. 55.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 15/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
Recoger adecuadamente el número de horas del personal (cuadro 10.2)
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La Entidad deberá aclarar a que Línea de Actuación pertenece este proyecto.
En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, se debe cumplir con la cobertura territorial de centros establecida en la convocatoria para la Línea General a la que pertenece este proyecto así como con el número mínimo de 15 participantes por cada Centro incluido en su cobertura territorial.

**19. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

PROYECTO: PROYECTO SOCIAL DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTAN EN POLIGONO SUR
P.S. 13
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO SUR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
Los importes indicados en el Anexo II, apartado 10.2 y apartado 13 no coinciden (aclarar).

**20. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION ANDALUZA DE EPILEPSIA APICE**

PROYECTO: XVI PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA LAS FAMILIAS Y PERSONAS CON EPILEPSIA
P.S. 12.1
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIÓN:

- Se supera el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 2 proyectos por entidad en el sector de personas con discapacidad.

PROYECTO: CON LA SENSIBILIZACION EVITAMOS EL ESTIGMA SOCIAL CON LA EPILEPSIA
P.S. 12.2
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIÓN:

- Se indica por la entidad la Línea Sectorial de Otros Grupos, sin embargo las características del proyecto y sector de población corresponde al ámbito sectorial de Personas con Discapacidad (**Disposición Vigésimoprimer**). La Entidad deberá indicar a que línea pertenece el proyecto presentado de las 5 posibles dentro de la Línea Sectorial de Discapacidad.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 16/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- Se supera el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 2 proyectos por entidad en el sector de personas con discapacidad.

PROYECTO: ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON EPILEPSIA Y DISCAPACIDAD

P.S. 12.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIÓN:

- Se supera el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 2 proyectos por entidad en el sector de personas con discapacidad.

21. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS "TORRE DEL ORO DE SEVILLA"

PROYECTO: ATENCION INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LA INFORMACION

P.S. 50.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (Disposición Vigésimoprimera).
La entidad marca una Línea General y la Línea Sectorial perteneciente a personas con discapacidad, debiendo aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- Anexo II, proyecto, apartado 13 "Recursos Financieros": Cumplimentar correctamente. Aclarar coste total del proyecto, importe de la subvención solicitado y subvención concedida por otras administraciones para dicho proyecto.

PROYECTO: RECURSOS AL ALCANCE Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

P.S. 50.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**).
La entidad marca una Línea General y la Línea Sectorial perteneciente a personas con discapacidad, debiendo aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- Anexo II, proyecto, apartado 13 "Recursos Financieros": Cumplimentar correctamente. Aclarar coste total del proyecto, importe de la subvención solicitado y subvención concedida por otras administraciones para dicho proyecto.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 17/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

22. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION COMPAÑÍA DANZA MOBILE

PROYECTO: TALLERES DE CREACION ARTISTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

P.S. 63.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (ACLARAR)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).

Aclarar a que ámbito de actuación y línea pertenece al proyecto presentado de las recogidas en la convocatoria (**Disposición Vigésimoprimer**).

23. ENTIDAD REQUERIDA:
FEDERACION ALMA

PROYECTO: ATENCION PERSONAL Y VIDA AUTONOMA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADOS

P.S. 67.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).

La entidad debe indicar a que línea de actuación pertenece el proyecto presentado de las cinco líneas posibles (Sector Personas con Discapacidad)

PROYECTO: ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

P.S. 67.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).

La entidad debe indicar a que línea de actuación pertenece el proyecto presentado de las cinco líneas posibles (Sector Personas con Discapacidad)

24. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES M. LAFFITTE

PROYECTO: CULTURA Y DEPORTE PARA LA IGUALDAD

P.S. 138

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL OTROS GRUPOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 18/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

**25. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION PONTE. INICIATIVAS PSICOSOCIALES**

PROYECTO: PONTE EN MARCHA

P.S. 66.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA GENERAL 2

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 15 personas por cada centro incluido en su cobertura territorial en los proyectos pertenecientes a las Líneas Generales para los C.S.S. (**Disposición Octava, apartado 6**).

PROYECTO: PONTE EN CASA

P.S. 66.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA GENERAL 10

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 15 personas por cada centro incluido en su cobertura territorial en los proyectos pertenecientes a las Líneas Generales para los C.S.S. (**Disposición Octava, apartado 6**).

**26. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION SEVILLA ACOGE**

PROYECTO: SERVICIOS DE FORMACION SOCIAL PARA EL EMPLEO

P.S. 107.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA GENERAL 3 (ACLARAR)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruto) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La Entidad deberá aclarar a que Línea de Actuación pertenece este proyecto.

PROYECTO: MEDIACIÓN INTERCULTURAL C.S.S. MACARENA.

P.S. 107.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA GENERAL O ESPECÍFICA (ACLARAR)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado. La entidad indica una Línea General (Línea 11), una Líneas Específicas de C.S.S. (C.S.S. Macarena) y en la denominación del proyecto hacer referencia al C.S.S. Polígono Norte. A su vez, la entidad indica una línea específica de actuación ("intervención comunitaria vecinal y espacios públicos") que no pertenece a las líneas específicas del C.S.S. Macarena. La Entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto (**Disposición Vigésimoprimer**).
- En el supuesto de pertenecer a una Línea General (Línea 11), el proyecto ha de cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General marcada en el proyecto (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 19/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- En el supuesto de pertenecer estos dos proyectos (P.S. 107.2 y P.S. 107.3) a la Línea General 11, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Generales:
 - Se supera el límite de 1 proyecto por línea.

PROYECTO: MEDIACION INTERCULTURAL POLIGONO NORTE
P.S. 107.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL O LÍNEA ESPECIFICA POLÍGONO NORTE (ACLARAR)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado. La entidad indica una Línea General (Línea 11) y una Líneas Específicas (C.S.S. Polígono Norte). A su vez, la entidad indica una línea específica de actuación (“intervención comunitaria vecinal y espacios públicos”) que no pertenece a las líneas específicas del C.S.S. Polígono Norte. La Entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto (**Disposición Vigésimoprimer**).
- En el supuesto de pertenecer a una Línea General (Línea 11), el proyecto ha de cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General marcada en el proyecto (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
- En el supuesto de pertenecer estos dos proyectos (P.S. 107.2 y P.S. 107.3) a la Línea General 11, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Generales:
 - Se supera el límite de 1 proyecto por línea.

27. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA DE SEVILLA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA AUTOESTIMA EN POBLACION SEVILLANA A TRAVES DE ESTRATEGIAS PSICOARTISTICAS
P.S. 110

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 8

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 15 personas por cada centro incluido en su cobertura territorial en los proyectos pertenecientes a las Líneas Generales para los C.S.S. (**Disposición Octava, apartado 6**).

28. ENTIDAD REQUERIDA:

SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES A TRAVES DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 20/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

P.S. 58.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CASCO ANTIGUO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Se ha de indicar por la entidad a que Línea Específica pertenece el proyecto de las tres posibles dentro del ámbito específico del C.S.S. Casco Antiguo.

29. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION DOÑA MARIA FUNDOMAR

PROYECTO: MAYORES SOLIDARIOS ALCOSA AEROPUERTO

P.S. 77.6

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA ALCOSA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto, apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: Mal cumplimentando. Subsanan este apartado del proyecto, aclarando la distribución de horas por profesional dedicadas a cada una de las fases del proyecto así como las totales.

PROYECTO: CENTRO DE PARTICIPACION DE PERSONAS MAYORES SAN PABLO - SANTA JUSTA

P.S. 77.9

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN PABLO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).

30. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ELIGE LA VIDA

PROYECTO: INTERVENCION EDUCATIVA CON EL AMBITO FAMILIAR EN COORDINACION CON LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DEL BARRIO

P.S. 108.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRIANA – LOS REMEDIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Se ha de indicar por la entidad la Línea Específica a la que pertenece el proyecto de las tres posibles dentro del ámbito específico del C.S.S. Triana – Los Remedios.

31. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DESAL

PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO A POBLACION EN EXCLUSION SOCIAL CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, DROGODEPENDENCIA Y PRISION

P.S. 16

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). La Entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 21/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- En caso de tratarse de un proyecto perteneciente a la Línea Específica del C.S.S. Tres Barrios-Amate, se deberá especificar por la entidad a que línea de las seis posibles en dicho C.S.S. pertenece el proyecto.
- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).

La cantidad que solicita no coincide con la convocatoria ni existe ninguna línea específica para trabajar con el colectivo que indican.

32. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DE OFICINA DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA, ODS

PROYECTO: MEDIADORES DE BARRIO PARA LA INTERCULTURALIDAD

P.S. 60.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO NORTE

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La Entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.

La entidad deberá indicar a que línea específica de las seis posibles dentro del C.S.S. Polígono Norte pertenece el proyecto presentado.

PROYECTO: MEDIADORES DE BARRIO PARA LA INTERCULTURALIDAD (MACARENA)

P.S. 60.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA MACARENA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**).

La línea específica señalada por la entidad no corresponde al C.S.S. Macarena ("actuaciones específicas con población inmigrante en situación de vulnerabilidad y exclusión social"). La entidad deberá indicar a que línea específica de las cuatro posibles dentro del C.S.S. Macarena pertenece el proyecto presentado.

33. ENTIDAD REQUERIDA:

AVANTI

PROYECTO: AVANTI KIDS INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE 0-3 AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

P.S. 92.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO NORTE

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II (proyecto) apartado 10.2: Se propone corregir la suma de los totales del "nº de horas dedicadas al proyecto por fases".

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 22/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

**34. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION HAPPY DAY**

PROYECTO: VEN Y DIVIERTETE
P.S. 118.3
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 6
SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto: cumplimentar debidamente el apartado 13 (Recursos Financieros).

**35. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION ALTERNATIVA ABIERTA**

PROYECTO: TODOS A LA ESCUELA
P.S. 114.2
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 4
SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto apartado 10 "Recursos humanos": Incompleto. Aclarar la distribución horaria por profesional en cada fase.

PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO (SAN JERONIMO)
P.S. 114.3
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN JERONIMO
SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).

**36. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES**

PROYECTO: ACTUACIONES DE DESARROLLO PERSONAL CON MENORES A TRAVES DE HUERTOS URBANOS: GEA
P.S.85.1
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA BELLAVISTA
SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto apartado 10 "Recursos humanos", y apartado 15 "Presupuesto del Proyecto" subsanar el total del importe de gastos de personal.

**37. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL**

PROYECTO: TALLERES PRELABORALES DE ESTETICA Y MECANICA DE BICICLETAS PARA JOVENES DE LA ZONA DE SAN JERONIMO CON EDADES COMPRENDIDA DE LOS 16 A LOS 22 AÑOS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL
P.S. 73.2
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN JERONIMO
SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 23/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

38. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION AL-ALANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ**

PROYECTO: INTEGRANDO JOVENES

P.S. 116.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN JERONIMO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).

PROYECTO: INTEGRATE

P.S. 116.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRES BARRIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto: entre las personas destinatarias del proyecto no se contempla el rango de edad comprendido entre los 16 y 18 años, tal y como indica el título de la línea elegida (entre 16 y 21 años).

39. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE INMIGRANTES**

PROYECTO: INCLUSION INTEGRAL DE INMIGRANTES EN LA MACARENA

P.S.121

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA MACARENA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Anexo II, proyecto, apartado 10.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto".

40. ENTIDAD REQUERIDA:**SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL (CENTRO DE ACOGIDA FEDERICO OZANAM)**

PROYECTO: PERSONAL PARA EL CENTRO DE ACOGIDA FEDERICO OZANAM

P.S. 2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). El proyecto no se adecúa a la línea marcada en el ámbito sectorial de personas sin hogar.
- Especificar el horario de apertura de la casa y si durante el fin de semana se atienden las urgencias.

41. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL "ESPERANZA DE TRIANA"**

PROYECTO: CENTRO DE APOYO INFANTIL "ESPERANZA DE TRIANA"

P.S. 56

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 24/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).
- Nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación. No es posible valorar este requisito ya que en el Anexo II, proyecto, el apartado 10.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" está mal cumplimentado (se ha de indicar por horas y no por semanas). Además el número de semanas indicadas (130 semanas) supera la duración máxima permitida por la convocatoria (1 año).

42. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ANIMASOC

PROYECTO: ¿Qué HACES ESTE VIERNES?

P.S. 106.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**). La Entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto. Debe concretar la línea a la que pertenece el proyecto, entre las cinco líneas de discapacidad.
- Anexo II, proyecto, apartado 8 "Metodología" y apartado 14 "Calendario": aclarar horario.

43. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ALBATROS ANDALUCIA

PROYECTO: MI OCIO IMPORTA

P.S. 123.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
Aclaración de las categorías profesionales del personal contratado así como la categoría profesional del personal cuyo gasto se imputa a la subvención solicitada.

44. ENTIDAD REQUERIDA:

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, FAMS COCEMFE SEVILLA

PROYECTO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

P.S. 124.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto: Aclaración de las cantidades que se presentan en los apartados 10.2, 13 y 15.

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 25/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

PROYECTO: ASESORAMIENTO SOCIAL A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA

P.S.124.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- Anexo II, proyecto: Aclaración de las cantidades que se presentan en los apartados 10.2, 13 y 15.

PROYECTO: SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD

P.S.124.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA GENERAL O LÍNEA SECTORIAL (ACLARAR)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- Anexo II, proyecto: Presenta como único coste de personal el sumatorio de la contratación de un Administrativo y Profesional Independiente.
- Tras la lectura del proyecto no queda claro el ámbito territorial y/o línea de actuación a la que pertenece el proyecto presentado (Sector Personas con Discapacidad).

En caso de ser elegida la Línea Sectorial de Personas con Discapacidad, la entidad deberá renunciar a uno de los tres proyectos presentados al superarse el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**):

- Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 2 proyectos por entidad en el sector de personas con discapacidad.
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a la Línea General 2, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimera, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

45. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO CRECER

PROYECTO: TALLERES Y ASESORAMIENTO SOBRE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACION FAMILIAR ANTE NIÑOS CON OSTECONDRODISPASIAS

P.S. 125

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 26/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

Proyecto que señala Línea General “orientación y mediación familiar” y Línea Sectorial (Personas con discapacidad) sin señalar línea concreta en este último.

- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimera, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

46. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR, ARETE

PROYECTO: SEVILLA 10X10 ATENCION A FAMILIAS EN CONFLICTO

P.S. 132

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 7

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- La entidad debe especificar el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto.

47. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS

PROYECTO: SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A FAMILIAS CON USUARIOS/AS DE ATAXIAS

P.S. 150

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto, apartado “Personas destinatarias”: cumplimentar apartado 6.2 relativo a la duración de la jornada de la prestación y de si dispone o no de servicio de transporte.

48. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS

PROYECTO: INFORMATICA COMO HERRAMIENTA FORMATIVA/LABORAL OCIO SAN JERONIMO

P.S. 136.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA SAN JERONIMO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los costes indirectos (gastos del coordinador) superan el 15% del importe total de la actividad.

PROYECTO: RECUPERACION DE ANTIGUOS OFICIOS EN EL POLIGONO NORTE

P.S. 136.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 3

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 27/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- Anexo II: proyecto apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: Corregir la suma de los totales del número de horas dedicadas al proyecto por fases.
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.

En el supuesto de pertenecer el proyecto a la Línea General 3 (Adquisición de habilidades sociales, actividades pre-laborales), el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

49. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION PARA LA COOPERACION APY SOLIDARIDAD EN ACCION

PROYECTO: CRECIENDO II. ATENCION SOCIOEDUCATIVA EXTRAESCOLAR PARA MENORES EN SITUACION DE RIESGO

P.S. 140

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA ALCOSA-P. AEROPUERTO.

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).

50. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION BRIGADA MURALISTA DE SEVILLA

PROYECTO: ARTES EXPRESIVAS Y MURALISMO CON MENORES/ADOLESCENTES EN POLIGONO SUR

P.S. 147.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO SUR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto. Apartado 14 “Calendario”: Especificar año de ejecución.
- Anexo II, proyecto. Apartado 15 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”: El importe de los gastos imputados a la subvención es de 5.104 €, cuando el importe solicitado es de 5.000 €.

PROYECTO: MURALISMO INTERCULTURAL

P.S. 147.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO NORTE

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto. Apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: Corregir la suma de los totales del número de horas dedicadas al proyecto por fases.

PROYECTO: TALLERES DE OFICIOS ARTESANOS Y MURALISMO

P.S. 147.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA ESPECÍFICA TRES BARRIOS-AMATE

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 28/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).
- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 10 personas en los proyectos pertenecientes al ámbito de las Líneas Específicas para los C.S.S. o en el ámbito de las Líneas Sectoriales (**Disposición Octava, apartado 6**).

PROYECTO: ARTES EXPRESIVAS Y MURALISMO EN CERRO-SU EMINENCIA
P.S. 147.6

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CERRO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto, apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: horas de dedicación erróneas.

51. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA, ASANHEMO

PROYECTO: SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA PARA PERSONAS AFECTADAS DE HEMOFILIA U OTRAS COAGULOPATIAS CONGENITAS

P.S. 151.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación no podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

52. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION BROTES

PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO O EXCLUSION SOCIAL

P.S. 40

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CERRO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto, apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: corregir importes.
- Anexo II, proyecto, apartado 15 “Presupuesto del proyecto”: Importes erróneos (gastos de personal e importe de gastos).

53. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ROMPE TUS CADENAS

PROYECTO: PREVENCION Y APOYO EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN MENORES Y EN ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL

P.S. 49

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 29/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- Anexo II, proyecto, apartado 10.2, error horas totales de ejecución y seguimiento y coordinación.
- Anexo II, proyecto, apartado 10, "Recursos Humanos" personal que interviene en el proyecto e inclusión auxiliares administrativos. Señalar separadamente al voluntariado de otros.
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (Disposición Vigésimoprimer). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto. (Línea General o Línea Específica del C.S.S. El Cerro-Su Eminencia)
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la cobertura territorial de centros establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una de las Líneas Específicas del C.S.S. El Cerro – Su Eminencia el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).

54. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DE MUJERES PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SIGRID

PROYECTO: SUMANDO EN POSITIVO

P.S. 128.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). El coste de la coordinación supera el 15% del importe total de la actividad.
- Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un mínimo de 10 personas en los proyectos pertenecientes al ámbito de las Líneas Específicas para los C.S.S. o en el ámbito de las Líneas Sectoriales (**Disposición Octava, apartado 6**). No cuantifica el número de personas destinatarias.
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto. En el supuesto de pertenecer al C.S.S. El Cerro-Su Eminencia, la entidad deberá indicar la línea específica a la que pertenece el proyecto.

55. ENTIDAD REQUERIDA:

LA CASA DE TODOS

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES EN LA FAMILIA

P.S. 139

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CERRO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 30/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- Anexo II, proyecto, número de profesionales erróneo.
- Anexo II, proyecto, apartado 6 "Personas destinatarias": número de personas destinatarias erróneo.

**56. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION RANDSTAD**

PROYECTO: PROGRAMA INTEGRADOS SEVILLA: TALLERES PARA LA ADQUISICION DE HABILIDADES SOCIALES QUE FAVOREZCAN LA INSERCIÓN SOCIAL DE GRUPOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL

P.S. 65.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CERRO-SU EMINENCIA

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Anexo II, proyecto, apartado 10.2: desglose horas de seguimiento, coordinación y evaluación. Coste final erróneo. No poner decimales.
- Anexo II, proyecto, apartado 15 "Presupuesto del proyecto": desglosar gastos.

**57. ENTIDAD REQUERIDA:
ADCA INTEGRACION**

PROYECTO: ADCA MAS EMOCIONAL

P.S. 122

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- Relación profesional dependiente: No podrá superar los 28 € (salario bruto) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.b.**).
- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). (Línea General o Líneas Específicas del C.S.S. Alcosa – Polígono Aeropuerto)
En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 31/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

**58. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION MORNESE**

PROYECTO: DATE PASO

P.S. 143

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA CERRO

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- Anexo II, proyectos, apartado 10.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto", horas y coste directora proyecto erróneos. No añadir decimales.

**59. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA
SAFA BLANCA PALOMA**

PROYECTO: APOYO EDUCATIVO Y MOTIVACION HACIA EL ESTUDIO PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN EL MEDIO ESCOLAR CON MENORES Y ADOLESCENTES

P.S. 19

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRES BARRIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). Se indica una Línea General (línea 4ª) a la vez que se marca una línea específica (CSS Tres Barrios), sin especificar ninguna línea específica de las seis posibles en este último ámbito.
En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer**a, **apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- Anexo II, Proyecto, apartado 13 "Recursos Financieros": Mal cumplimentado.

**60. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA**

PROYECTO: APOYO SOCIOEDUCATIVO CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION "AULA BALIA DOCTORA VIERA"

P.S. 48.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRES BARRIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto, las personas destinatarias del proyecto no coinciden con el sector de población destinataria de la Línea Específica elegida para este proyecto (2ª línea)

**61. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SRA. DE LA
CANDELARIA**

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 32/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

PROYECTO: REFUERZO EDUCATIVO

P.S. 51.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA TRES BARRIOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- Anexo II, proyecto, apartado 6 “Personas Destinatarias”: no incluyen a los padres/familia tal y como se solicita en esta línea específica (línea segunda).
- Aportar “Documento Adjunto” mencionado por la entidad en el Anexo II (proyecto presentado) para poderlo valorar.

62. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION HERMANAMIENTOS DEL MUNDO Y COOPERACION INTERNACIONAL DE ANDALUCIA AHEPUMUCIA

PROYECTO: UNA VIVIENDA PARA TODOS

P.S. 1.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer**a, **apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a la Línea General 7, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Generales:
 - Límite 1 proyecto por línea.

PROYECTO: UNA VIVIENDA PARA TODOS

P.S. 1.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer**a, **apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a la Línea General 7, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Generales: Límite 1 proyecto por línea.

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 33/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

63. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION REALIDADES PARA LA INTEGRACION SOCIAL

PROYECTO: ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR "LAR"
P.S. 8

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- Especificar el horario de apertura de los pisos y si durante el fin de semana se atiendan urgencias.

64. ENTIDAD REQUERIDA:
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PROYECTO: DISPOSITIVO DE CALLE PARA LA ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR (UNIDAD DE EMERGENCIA SOCIAL - UES)

P.S. 18

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- Anexo II, proyecto, apartado 15 "Presupuesto del proyecto": aclarar gastos en concepto de "transporte, facturas de gasolina, autobuses y taxis" por importe de 800 € y "Dietas de transporte, manutención y alojamiento para voluntarios" por importe de 200 €.

65. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ECUMENICO CRISTO VIVE

PROYECTO: PUERTA 112: ATENCION SOCIAL E INCLUSION CON PERSONAS SIN HOGAR

P.S. 42

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- El proyecto no se adecua a la línea sectorial de actuación elegida en el ámbito Sectorial de Personas Sin Hogar.

66. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACION NUEVA TIERRA

PROYECTO: VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO "EL CAÑUELO"

P.S. 43

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no podrá superar el 20 % sobre el nº total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

67. ENTIDAD REQUERIDA:
ANTARIS

PROYECTO: PROYECTO PARA FACILITAR LA INCORPORACION SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SIN HOGAR

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 34/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

P.S. 64

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/17 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).

La entidad deberá indicar fecha de inicio, fecha de fin y horario de apertura para en Centro de Día y para la Campaña de Frío.

68. ENTIDAD REQUERIDA:

ACCEM

PROYECTO: ATENCION SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR EN PISOS

P.S. 93.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL SIN HOGAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- Especificar el horario de apertura de los pisos y si durante el fin de semana se atienden urgencias.

69. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DE MUJERES SORDAS DE SEVILLA "ACCEDE"

PROYECTO: PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y HABILIDADES SOCIALES DE MUJERES SORDAS

P.S. 145

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL DISCAPACIDAD

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- Gastos Indirectos: No podrán superar el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).
- Aclaración categoría profesional del personal contratado para la ejecución del proyecto.

70. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION LA REGAERA

PROYECTO: TEJIENDO PUENTES

P.S. 142

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL OTROS GRUPOS

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.

Aclarar si el proyecto pertenece a las líneas específicas del C.S.S. Polígono Sur (en tal caso indicar una de las cinco líneas de actuación de las previstas para dicho C.S.S.) o pertenece a la Línea Sectorial de otros grupos en situación de o riesgo de exclusión social (en tal caso, marcar una de las tres líneas de actuación contempladas en dicho ámbito).

71. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 35/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

PROYECTO: APRENDIENDO CON ARTE
P.S. 137.3
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA ESPECIFICA POLIGONO SUR
SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- Anexo II, proyecto, apartado 10 “Recursos Humanos” y apartado 15 “Presupuesto del proyecto”: datos contradictorios, subsanar costes de personal del proyecto.

**72. ENTIDAD REQUERIDA:
ASOCIACION ALTERNATIVA JOVEN**

PROYECTO: CRECIENDO
P.S. 127
LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR
SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una de las Líneas Específicas previstas para el C.S.S. Los Carteros, el importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria en dicho C.S.S., no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer**a, **apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

**73. ENTIDAD REQUERIDA:
FUNDACIÓN PRODEAN**

PROYECTO: CENTRO SOCIAL PRODEAN, MOTOR DE CAMBIO SOCIAL.
P.S. 70.01
LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR (C.S.S. NERVIÓN)
SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (Disposición Vigésimoprimer
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una de las Líneas Específicas previstas para el C.S.S. Nervión, el importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria en dicho C.S.S., no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer**a,

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DSHYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 36/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DSHYSWhTriMA== | | | |

apartado 1.1), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).

- En el supuesto de pertenecer los dos proyectos a la Línea Sectorial de Otros Grupos, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 1 proyecto por entidad en el sector de personas sin hogar, población chabolista y otros grupos vulnerables en situación o riesgo de exclusión social.
- Anexo II (Proyecto), apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: Importes erróneos. No se ven algunos de los importes indicados en dicho apartado.

PROYECTO: CENTRO SOCIAL PRODEAN, MOTOR DE CAMBIO SOCIAL.
P.S. 70.02.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR (C.S.S. EL CERRO-SU EMINENCIA)

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (Disposición Vigésimoprimer). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una de las Líneas Específicas previstas para el C.S.S. El Cerro- Su Eminencia, el importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria en dicho C.S.S., no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).
- En el supuesto de pertenecer el proyecto a una Línea General, el proyecto presentado deberá cumplir con la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General elegida (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**), así como contar con un mínimo de 15 personas beneficiarias por cada centro incluido en la cobertura territorial para dicha línea (**Disposición Octava, apartado 6**).
- En el supuesto de pertenecer los dos proyectos a la Línea Sectorial de Otros Grupos, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 1 proyecto por entidad en el sector de personas sin hogar, población chabolista y otros grupos vulnerables en situación o riesgo de exclusión social.
- Anexo II (Proyecto), apartado 10.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”: Importes erróneos. No se ven algunos de los importes indicados en dicho apartado.

74. ENTIDAD REQUERIDA:

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS, FAKALI.

PROYECTO: VENTANA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL.
P.S. 76.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LÍNEA SECTORIAL, OTROS GRUPOS.

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 37/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y sector de intervención, no especificándose otras fuentes de financiación (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**).

75. ENTIDAD REQUERIDA: UNIÓN ROMANÍ.

PROYECTO: APOYO Y ADAPTACIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES DE SEVILLA II.

P.S. 81.01.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- En el supuesto de pertenecer los dos proyectos a la Línea Sectorial de Otros Grupos, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 1 proyecto por entidad en el sector de personas sin hogar, población chabolista y otros grupos vulnerables en situación o riesgo de exclusión social.

PROYECTO: ASESORÍA VIVIENDA SOCIAL CIUDAD DE SEVILLA.

P.S. 81.02.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.
- En el supuesto de pertenecer los dos proyectos a la Línea Sectorial de Otros Grupos, se superaría el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima, apartado 2**), debiendo presentar la entidad requerida renuncia expresa a aquellos proyectos que superen este número:
 - Líneas Sectoriales:
 - Se supera el límite de 1 proyecto por entidad en el sector de personas sin hogar, población chabolista y otros grupos vulnerables en situación o riesgo de exclusión social.

76. ENTIDAD REQUERIDA: PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA BETICA LA CORZA

PROYECTO: INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA LA CORZA IV

P.S. 152

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición séptima)

- Presentar Declaración Responsable - Anexo I, según modelo recogido en la Convocatoria Sevilla Solidaria 2017, cumplimentado en todos sus apartados,

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 38/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |

firmado y sellado por la entidad (*Disposición Séptima de la convocatoria, apartados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12*) en el caso de que sea ésta la Convocatoria a la que concurre.

SUBSANACIONES DEL PROYECTO

- La Entidad deberá aclarar a que convocatoria de subvenciones quiere concurrir.
- En el supuesto de concurrir a la convocatoria Sevilla Solidaria 2017, la entidad deberá especificar la Línea de Intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimera**). La Entidad deberá aclarar a que Línea de Actuación pertenece este proyecto.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de página
 LA ADJUNTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
 DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 Fdo.: Ana M^a Martín Ales

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Martin Ales | Firmado | 15/02/2017 13:01:49 | |
| Observaciones | | Página | 39/39 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDJczpIo13DShYSWhTriMA== | | | |